



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS – PIURA
"Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Gerencia municipal

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL Nº 052- 2026-MDC-GM

Catacaos, 30 de enero de 2026

VISTO:

El **INFORME Nº 0095-2026-MDC-OGAJ**, de fecha 29 de enero de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; **Nº 091-2026/MDC-OGAyF-OA**, de fecha 28 de enero de 2026, suscrito por la Jefa de la oficina de abastecimiento; **REQUERIMIENTO Nº 008-2026-MDC-PPM**, de fecha 20 de enero de 2026, suscrito por el Procurador Público de la MDC, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL Nº 18-2023-MDC**, se aprobó la Directiva Nº 002-2023-MDC – "Directiva para el Otorgamiento y Rendición de Fondos bajo la Modalidad de Encargos del Año Fiscal 2023", la cual regula el procedimiento para el otorgamiento de encargos internos en la Municipalidad Distrital de Catacaos;

Que, el numeral 6.1.2 de la citada Directiva establece que los encargos internos se otorgan mediante Resolución Gerencial, debiendo precisarse el responsable, el monto, el concepto del gasto, el plazo de ejecución y el plazo para la rendición de cuentas;

Que, mediante **REQUERIMIENTO Nº 008-2026-MDC-PPM**, la Procuraduría Pública Municipal solicita el otorgamiento de encargo interno para iniciar acciones extrajudiciales de conciliación, necesarias para el ejercicio de la defensa jurídica de los intereses de la Municipalidad Distrital de Catacaos;

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD	PREGUNTA RESPONSABILIDAD	SOLICITUD DE CONCILIACION
01	LIZETH KATHERINE LALUPU VILLEGAS	SUB GERENTE DE PERSONAL	CIVIL	S/. 2,500.00
02	JUAN CARLOS MIO CARDOZA	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	CIVIL	S/. 2,500.00

RESPECTO AL INFORME DE CONTROL ESPECIFICO Nº.030-2023-2-2408-SCE denominado "BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR CONCEPTO DE APORTACIONES ESSALUD OTORGADA CON LOS AGUINALDOS FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD A PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nº 276 Y 1057, PERIODO 02 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Gerencia municipal

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD	PREGUNTA RESPONSABILIDAD	SOLICITUD DE CONCILIACION
03	HUMBERTO JUNIOR RAMOS RAMOS	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	CIVIL	S/. 2,500.00
04	LIZETH KATHERINE LALUPU VILLEGAS	SUB GERENTE DE PERSONAL	CIVIL	S/. 2,500.00
05	JUAN CARLOS MIO CARDOZA	SU GERENTE DE PERSONAL	CIVIL	S/. 2,500.00

RESPECTO AL INFORME DE CONTROL ESPECIFICO N° 030-2023-2-2408-SCE denominado "BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR APORTACIONES ESSALUD OTORGADA CON LOS AGUINALDOS FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD A PERSONAL DE LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N° 276 Y 1057, PERIODO 02 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019"

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD	PREGUNTA RESPONSABILIDAD	SOLICITUD DE CONCILIACION
06	MICHAEL SEMINARIO MONTERO	SUB GERENTE DE TESORERIA	CIVIL	S/. 2,500.00
07	ALFREDO MORALES GONZALES	SUB GERENTE DE TESORERIA	CIVIL	S/. 2,500.00
08	MARIA SENTOLA YARLEQUE SILVA	SUB GERENTE DE TESORERIA	CIVIL	S/. 2,500.00
09	CARLOS VALENTIN ARANDA JIMENEZ	SUB GERENTE DE TESORERIA	CIVIL	S/. 2,500.00
10	JHONATAN ALXANDER EUSTAQUIO BOCANEGRA	SUB GERENTE DE TESORERIA	CIVIL	S/. 2,500.00

RESPECTO AL INFORME DE CONTROL ESPECIFICO No.031-2023-2-2408-SCE denominado "PAGO DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE ORIGEN SINDICIAL A PERSONAL EN PUESTO DE DIRECCION, PERIODO 02 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

Que, a través del **INFORME N° 091-2026-MDC-OGAyF-OA**, de fecha 28 de enero; suscrito por la Jefa de la Oficina de Abastecimiento concluye que el encargo interno solicitado por el monto de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) se encuentra debidamente justificado técnica y normativamente;

Que, mediante **PROVEIDO S/N** de fecha 28 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, su informe legal previo acto resolutivo.

Que, mediante **INFORME N° 0095-2026-MDC-OGAJ**, de fecha 29 de enero; suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente y recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente para otorgar el encargo interno solicitado;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS – PIURA
"Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Gerencia municipal

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, EL ENCARGO INTERNO por el monto de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), destinado a cubrir los gastos de acciones extrajudiciales del proceso de conciliación, a favor del: Abog. **SAÚL ALEXANDER ARANA CAMPOVERDE** (Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Catacaos). quien será responsable del uso adecuado de los recursos y de la ejecución de las actividades para las cuales se otorga el presente encargo, en merito a los considerados expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que los recursos otorgados deberán ser utilizados estrictamente para el fin autorizado, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal, conforme a la normativa vigente y a lo establecido en la Directiva N° 002-2023-MDC.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el responsable del encargo deberá presentar la rendición de cuentas debidamente sustentada, con la documentación correspondiente, ante la Oficina General de Administración y Finanzas, dentro del plazo de ley, contado a partir de la culminación de la actividad, bajo apercibimiento de las responsabilidades que correspondan.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Tesorería y a las áreas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL